



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0495

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE PONE EN VIGENCIA EL DOC-ICPP-01, POLÍTICA Y DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DE LA ICPP, VERSIÓN 2.0 Y SE DEJA SIN EFECTO EL DOC-ICPP-01 VERSIÓN 1.0, APROBADO POR RESOLUCIÓN N.º 810/2022. -----

Asunción, 2 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum SSECS/DGCE/084/2026 de fecha 10 de junio de 2026 de la Dirección General de Comercio Electrónico, remitido a la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios, por el cual se solicita la aprobación y puesta en vigencia del DOC-ICPP-01 "Política y Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz de la ICPP", versión 2.0, en sustitución del DOC-ICPP-01 versión 1.0; y

CONSIDERANDO: La Ley N.º 904/1963, «Que establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio», modificada por las Leyes N.º 2.961/2006 y N.º 5.289/2014;

Que, la Ley N.º 6822/2021 «De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos», establece el régimen jurídico aplicable a los servicios de confianza, al documento electrónico y a los documentos transmisibles electrónicos»;

Que, la citada Ley establece asimismo que será Autoridad de Aplicación el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la dependencia competente del Viceministerio de Comercio y Servicios;

Que, el Decreto N.º 7576/2022, «Por el cual se reglamentan artículos de la ley N.º 6822/2021 de los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos», faculta al Ministerio de Industria y Comercio, en el ámbito de su competencia, a dictar las resoluciones necesarias para la implementación del régimen jurídico de los servicios de confianza, del documento electrónico y de los documentos transmisibles electrónicos;

Que, en fecha 04 de agosto de 2022 se emitió la Resolución N.º 810, por la cual se aprobó y puso en vigencia la declaración de Prácticas de Certificación de la AC Raíz de la ICPP DOC-ICPP-01 versión 1.0;

Que, conforme al marco legal y reglamentario vigente, así como a los documentos técnicos que integran la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay, la ICPP comprende el conjunto de políticas, normas, procedimientos, controles técnicos, medidas de seguridad y mecanismos de supervisión orientados a sustentar la confianza en la emisión, gestión, validación, revocación y publicación de certificados electrónicos en el marco de los servicios de confianza;

Que, la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay constituye el punto superior de confianza de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay, en tanto sustenta la emisión y verificación de los certificados de los prestadores que operan dentro de dicha infraestructura, conforme a las políticas, prácticas, procedimientos y controles técnicos establecidos en la normativa y documentación aplicable;

Que, resulta necesario aprobar una nueva versión del DOC-ICPP-01, a fin de sustituir la versión 1.0 aprobada por Resolución Ministerial N.º 810/2022 y consolidar en un único instrumento técnico-normativo la Política de Certificados y la Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay;



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0495

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE PONE EN VIGENCIA EL DOC-ICPP-01, POLÍTICA Y DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DE LA ICPP, VERSIÓN 2.0 Y SE DEJA SIN EFECTO EL DOC-ICPP-01 VERSIÓN 1.0, APROBADO POR RESOLUCIÓN N.º 810/2022. -----

-2-

Que, el DOC-ICPP-01 versión 2.0 actualiza el alcance, la estructura y el contenido del documento anterior, incorporando disposiciones relativas a la administración de la política, participantes de la ICPP, uso de certificados, publicación y repositorio, identificación y autenticación, ciclo de vida de certificados, controles de seguridad, perfiles técnicos, auditoría de cumplimiento, evidencias verificables y demás condiciones aplicables a la operación de la ACR-Py;

Que, la nueva versión actualiza el alcance, la estructura y el contenido del DOC-ICPP-01 versión 1.0 por lo que corresponde dejar sin efecto el DOC-ICPP-01 versión 1.0 aprobado por Resolución Ministerial N.º 810/2022, a fin de evitar duplicidades, dispersión documental o inconsistencias con el nuevo marco técnico consolidado;

Que, este Ministerio en su carácter de Autoridad de Aplicación, tiene la atribución de dictar resoluciones que fueren necesarias en consonancia a la Ley N.º 6822/2021 y el Decreto que lo reglamenta;

Que, mediante Providencia D.A.A N.º 156 de fecha 16 de junio de 2026, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparo a la cuestión planteada;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2.348/1999 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar y poner en vigencia el DOC-ICPP-01 "Política y Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz de la ICPP", versión 2.0, que como Anexo I de la presente Resolución forma parte integrante de la misma.
- Artículo 2º.** Disponer que el DOC-ICPP-01 versión 2.0 constituya el documento técnico-normativo aplicable a la operación de la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay, en su carácter de Política de Certificados y Declaración de Prácticas de Certificación, dentro del marco de la Ley N.º 6822/2021, su reglamentación y la normativa técnica emitida por la Autoridad de Aplicación.
- Artículo 3º.** Dejar sin efecto el DOC-ICPP-01 versión 1.0 "Declaración de Prácticas de Certificación de la AC Raíz de la ICPP", aprobado por Resolución Ministerial N.º 810/2022, por quedar sustituido por el DOC-ICPP-01 versión 2.0 aprobado por la presente Resolución.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0495

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE PONE EN VIGENCIA EL DOC-ICPP-01, POLÍTICA Y DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DE LA ICPP, VERSIÓN 2.0 Y SE DEJA SIN EFECTO EL DOC-ICPP-01 VERSIÓN 1.0, APROBADO POR RESOLUCIÓN N.º 810/2022. -----

-3-

- Artículo 4º.** Mantener vigentes los demás documentos técnicos de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay en todo aquello que no se oponga al DOC-ICPP-01 versión 2.0 aprobado por la presente Resolución, hasta tanto sean actualizados, sustituidos o dejados sin efecto por acto administrativo correspondiente.
- Artículo 5º.** Establecer que toda referencia al DOC-ICPP-01 versión 1.0 contenida en documentos técnicos, formularios, procedimientos, actos administrativos o instrumentos de la ICPP se entenderá realizada al DOC-ICPP-01 versión 2.0 aprobado por la presente Resolución, en cuanto resulte compatible.
- Artículo 6º.** Encomendar a la Dirección General de Comercio Electrónico la adopción de las medidas administrativas, técnicas y operativas necesarias para la implementación, mantenimiento, actualización y correcta aplicación del DOC-ICPP-01 versión 2.0.
- Artículo 7º.** La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.
- Artículo 8º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARCO
NICOLAS
RIQUELME
BOETTNER

Firmado digitalmente
por MARCO NICOLAS
RIQUELME BOETTNER
Fecha: 2026.07.02
16:04:49 -03'00'

Marco Nicolás Riquelme Boettner
Ministro